

**MAT.: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y
AUTORIZACIÓN DEVOLUCIÓN JUNJI**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01488/2026

DOÑIHUE, MARTES, 21 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2677 de fecha 09 de diciembre de 2024, mediante el cual don Boris Acuña González, RUT N° _____ asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
5. El Decreto Alcaldicio N° 11 de fecha 03 de enero de 2025, que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación correspondiente al año 2025.
6. El Decreto Alcaldicio n°00321 de fecha 24 de febrero 2026, que establece régimen de subrogantes titulares de las direcciones Municipales de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo dispuesto en el artículo 65 literal a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se requiere contar con el acuerdo del Concejos Municipal para la aprobación de modificaciones al Presupuesto Municipal.
2. Que, mediante el acuerdo de sección ordinaria n° 021 de fecha 15 de julio del 2026, que aprueba modificación presentada por el Departamento de Educación, según acuerdo n° 0133
3. Que, en virtud de lo antes considerado y lo dispuesto en el artículo 3 de la ley n° 19.880, es necesario llevar a efecto la modificación acordada antes mencionada.
4. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), mediante Ordinario de revisión de rendiciones complementarias de cuentas correspondientes al mes de diciembre de 2025 del Jardín Infantil y Sala Cuna "Chamantitos", código 06.105-401, informó el resultado de la revisión efectuada por la Unidad de Transferencia de Operaciones.
5. Que, en dicha revisión se aprobó, sin observaciones, el gasto correspondiente al ítem **"Indemnización por años de servicio"**, por un monto de **\$7.537.277**, asociado a la Bonificación por Retiro Voluntario establecida en la Ley N°20.964, correspondiente a la funcionaria doña Mónica Ponce Jara, conforme a los antecedentes y resoluciones del Ministerio de Educación acompañados.
6. Que, asimismo, JUNJI informó que, una vez efectuada la revisión de la rendición complementaria, se determinó un saldo final pendiente de reintegro ascendente a la suma de **\$13.177.477**, monto que debe ser restituido a la Tesorería General de la República mediante el Formulario N°112 "Formulario Único de Reintegro", debiendo remitirse posteriormente el comprobante de pago a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para el correspondiente devengo y rebaja de la deuda registrada.
7. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°67, el reintegro señalado debe efectuarse dentro del plazo informado por JUNJI, advirtiéndose que el incumplimiento de dicha obligación puede dar lugar a la suspensión de las transferencias de recursos destinadas al establecimiento.
8. Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario autorizar el reintegro del saldo determinado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO

1. **APRÚEBESE**, la modificación presupuestaria año 2026 del Departamento de Educación Municipal, acordada por el H. Concejo Municipal cuyo aumento y disminución de gastos de los ítems presupuestarios son los siguientes:

DISMINUYE EN GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	MONTOS EN PESOS
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	\$ 13.177.477

AUMENTA EN GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	MONTOS EN PESOS
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	\$ 13.177.477

2. **APRÚEBESE** el reintegro de los saldos observados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), RUT , conforme al siguiente detalle: Jardín Infantil "Chamantitos": \$13.177.477.
3. **AUTORÍCESE** la realización del reintegro a través del Formulario N° 112 dispuesto por la Tesorería General de la República, disponible en su sitio web institucional (<https://www.tgr.cl/tramites-tgr/reintegro-de-instituciones-f112>), debiendo remitirse los comprobantes respectivos a las plataformas institucionales correspondientes.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande la aplicación del presente decreto al presupuesto vigente, cuenta contable 215.26.01 "Devolución" del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FORMULARIO PARA RENDICIÓN JUNJI	Digital	Ver		
ACUERDO CONCEJO	Digital	Ver		
OFICIO JUNJI	Digital	Ver		
RENDICIÓN JUNJI	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00724/2026 Oficio Ordinario	08/07/2026

BAG/FAC/MDV/AAL

DISTRIBUCIÓN:

PAULA VERONICA ASTETE PEREZ - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
 TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
 MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
 ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
 MARCELA ISABEL DROGUETT VIVALLOS - JEFA DE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACION



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22012899&hash=d907c>